



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002312-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con las construcciones levantadas por la técnica de "piedra en seco", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 503, de 20 de diciembre de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002312, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con las construcciones levantadas por la técnica de "piedra en seco", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 503, de 20 de diciembre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de "piedra en seco".
2. Establecer un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de "piedra en seco".
3. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias y las líneas de subvenciones que vienen siendo convocadas en materia de patrimonio cultural, ayudas destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de "piedra en seco" de la Comunidad.
4. Realizar las gestiones oportunas para que, previa comprobación de la existencia en Castilla y León de asociaciones o entidades dedicadas a la salvaguarda y difusión de esta práctica constructiva, se solicite la ampliación de la lista de Comunidades depositarias de este bien inmaterial con reconocimiento mundial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago